ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04855-2026

ESLIDA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de Crédito nº006/2026 con la modalidad de Crédito Extraordinario para la Aplicación del Superávit Presupuestario a Inversiones Financieramente Sostenibles, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley b 2/2004, de 5 de marzo:

GASTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Capítulo 2.....50.000,00€
Capítulo 6.....55.247,54€

FINANCIACIÓN RTGG 105.247,54€
Capítulo 8.....105.247,54€

FINANCIACIÓN
Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación 2025.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Eslida, a 4 de noviembre de 2026
La Alcaldesa – Presidenta
Lucia Doñate Sorribes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE